

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DESTINADAS A FISCALES Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA VISITAS DE ESTUDIOS DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL (REFJ/EJTN) PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2022.

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del Cuerpo de abogados del Estado, así como a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se regula por su Estatuto (RD 312/2019 de 26 de abril).

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) tiene entre sus funciones la colaboración y cooperación en la impartición de formación y perfeccionamiento a alumnos y profesionales procedentes de otras instituciones de análoga naturaleza del ámbito internacional, así como a profesionales del Derecho.

La Red Europea de Formación Judicial (REFJ) o European Judicial Training Network (EJTN), con sede en Bruselas, aglutina a todas las redes de formación de jueces y fiscales de la Unión Europea, así como algunas que forman a otro personal de la Administración de Justicia. Por parte de España son miembros la Escuela Judicial (Consejo General del Poder Judicial) y el CEJ (Ministerio de Justicia).

El CEJ, como miembro la REFJ/EJTN participa en el programa de intercambio, que permite al personal de la Administración de Justicia compartir experiencias de trabajo con sus homólogos en otro país europeo, permitiéndoles conocer un sistema judicial diferente al nacional.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por RD 312/2019 de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

		Código Seguro de verificación:	PF : mGUg-Xg3x-zdBS-3Y6K	Página	1/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	18/11/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:mGUg-Xg3x-zdBS-3Y6K					

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar plazas dirigidas a integrantes de la carrera fiscal y del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para participar, dentro del programa de intercambio de la REFJ/EJTN, en las visitas de estudios que se detallan en el Anexo I que acompaña a esta resolución.

Segundo. Destinatarios.

Miembros de la carrera Fiscal y del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que estén en la situación administrativa de servicio activo y que acrediten conocimiento nivel B1 o superior del idioma en que se desarrolle la visita de estudios (indicado en el Anexo I que acompaña a esta resolución).

Se puede participar en las actividades convocadas durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Quienes aspiren a participar en las actividades formativas que se convocan deberán solicitarlo únicamente a través de la página web de la REFJ habilitada para tal fin:

<https://exp-platform.ejtn.eu>

En caso de que durante el proceso de solicitud experimenten algún problema de tipo técnico, deberán dirigirse a la REFJ/EJTN por correo electrónico a exchangeprogramme@ejtn.eu.

El plazo para presentación de solicitudes se iniciará desde el día de la publicación de esta convocatoria y terminará el día **15 de diciembre de 2022 a las 18:00 horas (hora de Bruselas)**.

Cuarto. Criterios de preselección.

Serán automáticamente excluidas las solicitudes recibidas por parte de miembros de una carrera o cuerpo para una actividad que no esté dirigida a dicha carrera o cuerpo, de acuerdo con la distribución de plazas del Anexo I.

Así mismo serán excluidas las solicitudes de personas que hayan realizado una visita de estudios a la misma institución en los últimos 3 años.

Para la preselección de candidatos propuestos por parte del CEJ, será **requisito imprescindible** la acreditación de, al menos, nivel B1 del idioma en que se desarrolle la visita.

Para ello, se deberá enviar la correspondiente **acreditación** al correo electrónico: pintercambio@cej-mjusticia.es indicando en el asunto del correo, "**acreditación idioma para Visita de Estudios**". Si se hubiera facilitado al CEJ con carácter previo, no será necesario aportarla nuevamente.

En el caso de que la actividad se desarrolle en **inglés** y no se cuente con acreditación se podrá enviar al correo anteriormente indicado el resultado en PDF de la prueba de nivel online disponible en el siguiente enlace: <https://learning.ejtn.eu/login/>

En el caso de que la actividad se desarrolle en **francés** y no se cuente con acreditación se podrá solicitar mediante correo electrónico a la dirección pintercambio@cej-mjusticia.es una prueba telefónica/online.

Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas, se aplicarán los criterios de selección que a continuación se indican:

1. En primer lugar, se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en el programa internacional en los tres últimos años (2020, 2021, 2022).
2. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón.

Las renunciaciones fuera de plazo e inasistencias totales no justificadas a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2022) se penalizarán en el momento de asignación de plazas.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

Quinto. Resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes de ambas carreras mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado cuarto esta resolución y enviará su resultado a la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), que será quien realice la asignación definitiva de plazas.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes. Tanto el CEJ como la REFJ/EJTN remitirán a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte de ambas instituciones.

Sexto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ pintercambio@cej-mjusticia.es que informe:

		Código Seguro de verificación:	PF : mGUg-Xg3x-zdBS-3Y6K	Página	4/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	18/11/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:mGUg-Xg3x-zdBS-3Y6K					

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.)

- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios). Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@externos.cej-mjusticia.es

La comunicación de dicha renuncia fuera del plazo de 20 días se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias.

Con el fin de ocupar las plazas que pudieran resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Cuarto de esta resolución.

		Código Seguro de verificación:	PF : mGUg-Xg3x-zdBS-3Y6K	Página	5/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	18/11/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:mGUg-Xg3x-zdBS-3Y6K					

Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

Corresponde a la REFJ/EJTN indemnizar por los gastos de desplazamiento (contra factura y presentación de tarjetas de embarque, hasta un máximo de 400 euros) y dietas para alojamiento, manutención y transporte local (cantidad per diem) según las cantidades reflejadas en el Anexo I. Las personas solicitantes deben hacerse cargo de la gestión de su propio viaje, no pudiendo realizar ninguna gestión del mismo hasta no haber sido formalmente invitados a registrarse en la actividad por parte de la REFJ/EJTN (aproximadamente 2 meses antes de su comienzo).

El CEJ solo tramitará las comisiones de servicios de los participantes a la formación, **sin que se derive indemnización alguna** en base al RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

No darán lugar a indemnización ni por parte de la REFJ/EJTN ni por parte del CEJ las actividades que se desarrollen en formato online, incluso aquellas cuyo formato inicial previsto fuera presencial, pero se reconviertan a formato online.

Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la REFJ/EJTN como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la REFJ/EJTN de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cejmjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su

		Código Seguro de verificación:	PF : mGUg-Xg3x-zdBS-3Y6K	Página	6/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	18/11/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:mGUg-Xg3x-zdBS-3Y6K					

colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF : mGUg-Xg3x-zdBS-3Y6K	Página	7/9
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	18/11/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:mGUg-Xg3x-zdBS-3Y6K					

ANEXO I: ACTIVIDADES CONVOCADAS

Destinatarios ¹	Sede de la visita de estudios	Lugar de celebración	Fecha	"Per diem" de la EJTN ²	Idioma
VARIOS CUERPOS	Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)	Estrasburgo (Francia)	27 febrero-1 marzo (2 días y medio de duración)	190€/día	Francés B1
LAJ	Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)	Estrasburgo (Francia)	3-5 abril (2 días y medio de duración) Fechas pendientes de confirmar	190€/día	Inglés B1
FISCALES	Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)	Estrasburgo (Francia)	5-7 junio (2 días y medio de duración) Fechas pendientes de confirmar	190€/día	Inglés B1
FISCALES	Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)	Luxemburgo	6-7 marzo (1 día y medio de duración)	180€/día	Inglés B1
LAJ	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Luxemburgo	22-23 mayo (1 día y medio de	180€/día	Inglés B1

¹ Con el fin de cumplir con el cupo de plazas por cuerpos establecido por la REFJ-EJTN, en aquellas actividades dirigidas a ambas carreras se priorizarán las solicitudes de la carrera Fiscal.

² Los per diem (dietas) están condicionados a que la visita de estudios se realice de manera presencial. Las actividades que no puedan realizarse finalmente en formato presencial y deban llevarse a cabo en línea, no darán lugar a indemnización alguna ni por la REFJ-EJTN ni por el CEJ. Además todas las actividades conllevarán un reembolso por la REFJ/EJTN de hasta 400 euros contra factura en concepto de transporte.

	(TJUE)		duración)		
VARIOS CUERPOS	Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)	Luxemburgo	3-4 julio (1 día y medio de duración)	180€/día	Francés B1
LAJ	Instituciones de la Unión Europea	Bruselas	24-26 abril (3 días de duración)	180€/día	Inglés B1
FISCALES	Agencia Europea de Derechos Fundamentales	Viena (Austria)	17-18 abril (1 día y medio de duración) SIN DETERMINAR	170€/día	Inglés B1
FISCALES	Instituto Max Planck ³	Halle (Alemania)	8-12 mayo (cinco días de duración)	160€/día	Inglés B1
VARIOS CUERPOS	Eurojust ⁴	La Haya	Junio Fechas pendientes de confirmar	200€/día	Inglés B2

³ Se requiere necesariamente redactar una carta de motivación dentro del propio sistema de solicitudes. Se necesita nivel B2 de inglés.

⁴ Dirigido a personas que trabajen en el ámbito del Derecho Penal.